



Obispado de Formosa

República Argentina

☆

2º semestre año 1973

LA ULICAF Y LA IGLESIA

Los Obispos del noreste crearon despues de 1969 el Movimiento Rural para la evangelización y promoción cristiana del hombre campesino, sobre todo del pequeño agricultor limitado en sus posibilidades económicas y culturales. Esta entidad laica eclesial trabajó meritoriamente, especialmente bajo la conducción del joven y dinámico Oscar Ortis. El Movimiento logró una real promoción en la gran masa del campesinado postergada de los bienes materiales y sociales. A la obra del Movimiento Rural se sumó luego la de INOUPO.

Bajo el imperio de las circunstancias el Movimiento Rural se transformó en Ligas o Consejos de Ligas Campesinas, tomando definitivamente el nombre actual de Unión de las Ligas Campesinas de Formosa (ULICAF). Esto llevó a que el Obispado declarara ante los otros Obispos del noreste y ante el Presbiterio local, que en la Diócesis de Formosa no existía más el Movimiento Rural Católico. Dicha declaración se hizo en el año 1972.

El Obispado alentó la formación de las Ligas que nacieron de la iniciativa de los campesinos. Esta actitud del Obispado está de acuerdo al criterio de la Iglesia que siempre animó la asociación de los obreros, de los empresarios, de los profesionales, etc. en defensa de sus justos y legítimos derechos y para lograr mediante el esfuerzo común el bien de los individuos. El hecho de que la Ulicaf esté en mayores relaciones con la Iglesia se explica por el origen de su nacimiento y porque sus bases campesinas están formadas por personas de profunda raíz cristiana.



Aclara este Obispado que la Iglesia no entra en el quehacer gremial, político, etc. de la ULICAF. La lucha del gremio campesino sobre las tierras y demás beneficios que corresponden al agricultor es justa. Los modos, medios, etc. con que se lleva esta lucha son exclusivamente de la entidad, y en ellos pueden haber errores, equivocaciones y hasta injusticias.

La presencia de Sacerdotes en las bases de las U.C.A.S. es la presencia que el sacerdote puede y debe (si los hubiera en número y preparación correspondiente) a todas las entidades y asociaciones que están formadas por cristianos, es decir, la presencia que señala el Concilio, la de iluminar con la luz del Evangelio la actividad de los hombres, para que esta se desarrolle de acuerdo a la voluntad de Dios Padre.-

OBISPADO DE FORMOSA